

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 16 DE 2020, PARA EL “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONAL”.

CORREO No. 01

- Mediante correo electrónico del día 17 de septiembre de 2020 a las 7:39 a.m., se presentó la siguiente observación:

OBSERVACIÓN No. 01

PRECIO TURISMO presenta la siguiente observación al proceso:

1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Disponer de un (1) asesor de ventas de tiquetes 12 horas diurnas y de un (01) asesor de ventas de tiquetes 12 horas nocturnas, va en contra de toda regulación laboral nacional. Conozca la entidad, centros de comunicación con los cuales las agencia de viajes ejecutan a cabalidad los diversos contratos. Dentro del centro mencionado se integran telefonía fija, móvil, correo electrónico, talento humano (asesores comerciales, ejecutiva de cuenta, jefe counter, dirección comercial, todos capacitados a ofrecer el mejor servicio), horario de lunes a viernes de 8am-6pm y sábado de 8am a 12m, horario extendido, personal de asistencia en diferentes aeropuerto y ciudades (a solicitud de la entidad), entre otros métodos con los cuales cuenta la entidad para la emisión de tiquetes.

Por lo anterior, solicitamos amablemente a la entidad se reduzca el tiempo de dedicación de los asesores de ventas de tiquetes de 12 a 8 horas diurnas y nocturnas.

2.6 PERSONAL MÍNIMOREQUERIDO

EL CONTRATISTA deberá presentar para aprobación del Supervisor del Contrato a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de pólizas y como requisito para la suscripción del acta de inicio, la siguiente información y documentación del personal mínimo requerido así:

Perfil	Personal requerido	Tiempo de dedicación
Asesor de ventas tiquetes	1	12 horas Diurnas
Asesor de ventas tiquetes	1	12 horas Nocturnas
Profesional Contador - Economista	1	5 días hábiles Lunes a viernes de 8 de la mañana a 6 de la tarde

Sin perjuicio de que el personal mínimo requerido sea verificado posteriormente a la suscripción del Contrato, el **CONTRATISTA** debe manifestar en la Carta de Presentación de la Postulación que cuenta con el personal profesional y/o técnico especializado que se requiera para cumplir cabalmente con el objeto del contrato, quienes serán los responsables de los diseños y diagnósticos complementarios así como de revisar, analizar y entregar los informes a los que haya lugar en el marco del desarrollo del objeto contractual.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Los patrimonios autónomos no acogen a la observación, es necesario la presentación del servicio de asesoría venta de tiquetes para reservas, compras, cambios, cancelaciones y anulaciones de tiquetes durante las 24 horas al día de acuerdo a las necesidades de los funcionarios y colaboradores.

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2020